



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Público

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIОN EXENTA N° 81215

SANTIAGO, 17 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña María Fernanda QUEZADA ORDOÑEZ de nacionalidad HONDUREÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HONDURAS [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintiún días, válido desde el 16/06/2021 hasta 07/07/2021

Contratado por QUIRON PREVENCION CHILE SPA

2 - PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: qB1JU36zLeKB8VBsXB1vDA==

aq!

ID DOC : 19032573

N° Int 13669232 [671a]17/06/2021

Distribución:

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes